



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL DECANATO N° 199/2024 “POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN ACADÉMICA REALIZAR LA INSCRIPCIÓN EN VENTANILLA SIN MULTA A UNIVERSITARIOS QUE SOLICITEN PRORROGA DE PERMANENCIA Y READMISIÓN A LAS CARRERAS DE LA FADA/UNA”.-

San Lorenzo, 27 de febrero de 2024
Acta N° 05 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El calendario académico de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se establece como periodos de matriculación del martes 13 de febrero al viernes 23 de febrero del corriente año para todas las Carreras ofertadas en la Institución. –

La cantidad de solicitudes de Universitarios cuyas prorrogas de permanencia en la Institución han vencido y la cantidad de Universitarios que desean culminar la Carrera y necesitan ser readmitidos a través de Resolución. -

Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La Resolución Ad Referéndum del Decanato N° 199/2024 “POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN ACADÉMICA REALIZAR LA INSCRIPCIÓN EN VENTANILLA SIN MULTA A UNIVERSITARIOS QUE SOLICITEN PRORROGA DE PERMANENCIA Y READMISIÓN A LAS CARRERAS DE LA FADA/UNA”.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **RATIFICAR** La Resolución Ad Referéndum del Decanato N° 199/2024 de fecha 23 de febrero del 2024.-

Art. 2°: **AUTORIZAR** a la Dirección Académica la inscripción en ventanilla sin multa a Universitarios que ingresen pedidos por mesa de entrada de Prorrogas de Permanencia y/o readmisión hasta la fecha 23 de febrero, 17:00 horas del corriente año. –

Art. 3°: **ESTABLECER** que las Resoluciones de Prorroga de Permanencia y/o readmisión sean procesadas hasta el lunes 26 de febrero 18:00 horas en ventanilla de la Dirección Académica. -

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo